

Das Primeras

AÑO VIII • Nº 34 • OCTUBRE DE 2003 • BUENOS AIRES • ARGENTINA

Publicación del Colegio de Abogados de San Isidro



**Colegio de Abogados
de San Isidro**

Editorial

COLAPSO O FRACASO DE LOS TRIBUNALES DE FAMILIA

II PARTE

"CONCURRENCIA DE CULPAS O IRRESPONSABILIDAD"

En nuestro anterior número, se explicaron las razones por las cuales colapsaron o fracasaron los Tribunales de Familia, como sistema de administrar el servicio de justicia.- Afirmamos que era llamativo que el Estado le prestara tan poca atención.- Que el sistema de Tribunal colegiado, en la práctica, desdibujó la declamada especialización del fuero y la exigencia máxima de detenernos en analizar quienes se encargarían de tal especialidad.-

Indicamos que los horarios de "dedicación exclusiva" y "prestación del servicio" de los funcionarios y magistrados, no se cumplían. Nos preguntábamos ¿cómo funciona el reloj de las licencias, cuando los expedientes se acumulan sin resoluciones acordes a las urgencias de las violencias, alimentos, régimen de visitas, exclusiones, etc, etc?.-

La psicótica transacción, de tales verdades, hizo que -luego de aparecer la nota en sociedad- en algunos casos, empezaran por aparecer algunas fronteras funcionales de la crisis, que permitiera aventurar una salida.-

De la responsabilidad que nos impone la ley 5.177, este Colegio hace tiempo que viene indicando a la Corte Provincial, la búsqueda de soluciones alternativas, hasta la solución de fondo.- Estamos trabajando en un proyecto de ley, proponiendo un cambio profundo en el actual sistema.-

Pero, en el aporte de soluciones alternativas, entre otras, hemos adquirido dos equipos de computación -con sus accesorios- que serán instaladas por personal de Informática de la Corte,

y destinadas para uso de los Colegas, en las mesas de entradas de ambos Tribunales departamentales, intentando paliar -de alguna manera- las largas colas, para saber de la "suerte" de sus expedientes.-

También, hemos requerido formalmente la intervención de la Oficina de Control Judicial de la Corte, ante el Tribunal de Familia nro. 1; solicitando una amplia inspección.- Aún los inspectores se encuentran realizando la misma.-

Pero el aporte y la búsqueda de soluciones no es pareja.- Las responsabilidades tampoco.- En el Tribunal de Familia nro. 1, y desde hace mucho tiempo, algunos magistrados consideran que tienen un reloj distinto al de abogados y justiciables, marcando una diferencia horaria, que se contradice con la dedicación exclusiva y prestación del servicio de justicia; mientras que otra magistrada viene de licencia en licencia.-

Ese reloj y la irresponsabilidad repetida de licencias -de quién la pide y la concede-, son métodos que agravan la emergencia del fuero, violentan el respeto y ejemplo que deben tener siempre presentes, los que imparten justicia.-

No se enaltece y corresponde con la administración de justicia, delegando responsabilidades propias en funcionarios y/o empleados o achacándoles culpas, por el deficiente funcionamiento jurisdiccional.-

Esperamos el informe de los inspectores de la Corte, y que no sea renovada ninguna licencia más.- Actuaremos en consecuencia y de acuerdo a los mecanismos constitucionales.-

Por la Abogacía se viene el Fuero Contencioso Administrativo

La debatida y largamente postergada puesta en vigencia y la reforma al fuero contencioso administrativo en la provincia de Buenos Aires –tal como lo disponía las leyes 12.008 y 12.074–, será en breve realidad, **por exclusiva gestión de la Abogacía organizada de nuestra provincia.**

La prolongada mora, que significaba incumplir la manda del artículo 166 de la Constitución Provincial, reformada en 1994; obedecía a razones estrictamente políticas, conveniencias y/o acuerdos de un sector de la sociedad, que privilegiaba sus intereses sectoriales a los de la comunidad toda.

Nuestra oportuna decisión de impulsar una acción de amparo, que terminó con el dictado del Acuerdo b-64.474, declarando nuestro Superior Tribunal de Justicia, la arbitraria demora de la Provincia en la puesta en funciones del fuero; condenando a que el mismo sea puesto en funcionamiento antes del 1 de setiembre de 2003.

Posteriormente, el poder ejecutivo introdujo un proyecto de ley, modificatorio del código e intentando evitar por cualquier medio, la posible ejecución de

sentencia.- Dicho accionar fue enérgicamente rechazado por nuestros cuerpos colegiales.-

Luego de enérgicas negociaciones con los poderes ejecutivo y legislativo, se sancionó la ley n° 13.101, que dispone la **puesta en funcionamiento del fuero en todos los departamentos judiciales** –juzgados de primera instancia, con cámaras regionales.- En San Isidro, se prevé el inicio del mismo en el mes de marzo de 2004.-

La importancia institucional, que significa la entrada en vigencia de la justicia contencioso-administrativa, supone una autolimitación del poder público.- Pero además, el fortalecimiento de las instituciones democráticas y el cumplimiento de las bases del sistema republicano, aportando la transparencia que requieren los actos de gobierno.- Se alimentan por el enjuiciamiento sistemático y pleno del poder, no en reemplazo de políticas administrativas de gobierno, sino como verdadero control de legalidad, adecuando el accionar de la administración a la ley y al derecho, como garantía de la tutela judicial a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos.-

Ampliación de la Delegación Tribunales del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Se continuaron con las gestiones que el Colegio de Abogados viene realizando, en distintos ámbitos, tendiente a la ampliación de la delegación tribunales del banco de la Provincia de Buenos Aires, que actualmente ocupa un mínimo espacio en el primer entresuelo del edificio de la calle Ituzaingó.-

Se ha logrado que las dependencias internas del banco aceptaran la propuesta de nuestro Colegio, y que

enviara a sus arquitectos, quiénes ya elaboraron el respectivo plano y ha sido enviado a la oficina de arquitectura de la Corte provincial.-

En la reciente visita al departamento judicial del Presidente de la Corte, nuestro colegio le ha indicado **la prioridad de la realización de la obra**, ya que –como se lo viene reclamando– hace al diario labor del abogado y al pleno funcionamiento de la administración de justicia.-



VIII JORNADAS RIOPLATENSES DE DERECHO

El imponente marco del acto de apertura fue premonitorio y antesala del éxito de las Jornadas, realizadas en San Isidro y en homenaje al Dr. Alberto Espel.- Con 370 colegas (nacionales e internacionales) inscriptos y 82 ponencias, se trataron temas de derecho civil, comercial, laboral, procesal civil y penal y la abogacía en el siglo XXI.-

No se hacían desde el año 1994, y perseguían la finalidad del análisis y estudio de la problemática jurídica común rioplatense de las materias debatidas, en el marco de la integración regional y la reafirmación de los lazos fraternales que vinculan a los Colegios de Abogados de San Isidro y de la República del Uruguay.-

Pero el estudio del temario, no sólo tendía a ello sino también a la perfección del derecho, significando un compromiso de la abogacía de asegurar la paz y la felicidad de nuestros pueblos.- Asumimos la responsabilidad –como instituciones– de ser cada día mejores operadores del derecho.-

La labor desarrollada ha sido muy fecunda.- Se consolidaron aún más nuestros fraternales vínculos, con el compromiso de seguir trabajando en la perfecta entrega al bien de nuestros semejantes.-

Será en la República hermana del Uruguay las venideras IX Jornadas, remozadas en base a las necesidades políticas de nuestras naciones.-

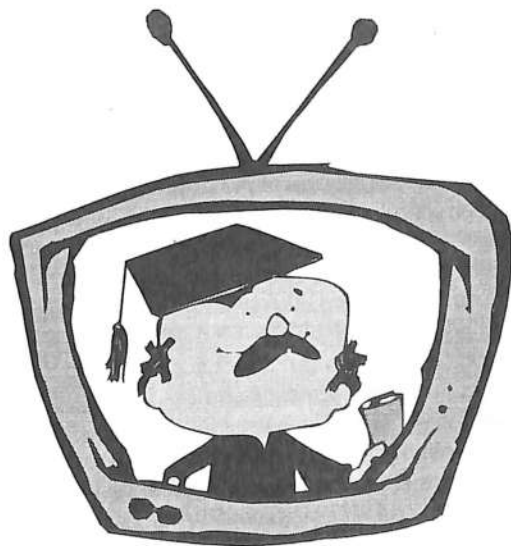
No debe Mediatizarse la Justicia

Sea una reciente conferencia de prensa o las anteriores declaraciones a los medios de funcionarios o magistrados, criticando o echando culpas a terceros, no le hace bien a la administración de justicia y a la "Justicia".-

No deben olvidarse quiénes formulan tales actos mediáticos, la investidura que ostentan.- Representan al sistema.- Sí detectan aspectos con los que no concuerdan, **tienen canales y/o mecanismos institucionales previstos, a los que deben recurrir.**-

Pensemos solamente un instante, que sería de la función judicial, si cada fiscal, defensor, juez, camarista, etc, que no logra imponer su criterio, convócase a conferencia de prensa, para ventilar cuestiones que son internas de la causa o expediente que sustancian, o querer cambiar leyes o hagan comentarios sobre los demás partícipes del expediente; o se refieran a cuestiones de política de estado, sea cual sea el tema.-

Sugerimos, que en lugar de aparecer en los medios, se utilicen otros ámbitos para plantear o peticionar los males del sistema judicial, sea el ejecutivo, el legislativo o el mismo judicial.-



Estamos trabajando...



Entre otros temas, en:

- Elaboración de un Proyecto de Ley con el fuero de Familia, modificadorio del actual sistema.-
- Implementación de la firma digital en todos los servicios que presta el Colegio.-
- Cambio e implementación de la coordinación de

- Institutos del Colegio, para elaborar una programación de cursos, jornadas, congresos, etc, acordes con las necesidades de nuestros matriculados.-
- Congreso internacional de educación legal y habilitación profesional.-
- II Jornadas de simplificación del proceso.-
- Elaboración y sistematización de la Jurisprudencia Departamental.-

Fuero y Tribunales de Menores o ¿Sabe Usted, dónde están nuestros hijos?



Recuerdan Uds. aquel viejo intento publicitario que trataba de persuadir a los grandes que eran responsables de sus chicos, sobre todo cuando no los tenían al alcance de su vista? . En nuestro distrito judicial ¿Cómo se salvaguarda a los niños que también parecen invisibles, sobre todo en su pasaje por una institución tan especial como los tribunales. Dice que el hábito hace al monje. ¿Qué representa entonces para nuestra justicia especializada el edificio de Centenario, con sus dos ascensores desfallecientes, la falta de seguridad, de comodidad en pasillos apenas equipados por un banco primitivo, que sirven para bebés llorando y en necesidad de mudas, niños corriendo, adolescentes muchas veces enfermos o sencillamente mamás recién salidas de una maternidad, sin poder acceder a los servicios públicos . Ni siquiera para los chicos. Por no mencionar lo inapropiado de las alcaldías. La mamadera y el calefón que encantarían a Discépolo. La representación de la Justicia es importante a cierta edad. La toga tiene una representación simbólica innegable de la majestad y seriedad de la Justicia. Como condice esto con el laberinto de escritorios enfrentados al momento de la audiencia, que aún con cierta separación no impide escuchar el relato del que habla al lado. Más aún, como pueden trabajar funcionarios y empleados cuando el despacho de un Juez, de mínimas proporciones, está en el 3er piso y sus empleados están en el 6° y donde los jueces que están

por entrar ni siquiera cuentan con una oficina. Por no contar la situación de los letrados sin acceso a una computadora como en otros fueros. Si, éstos son los que colegas que esperan pacientemente tras las rejas y demás obstáculos de seguridad que impiden un acceso cómodo a libros y expedientes y que en días de gran afluencia comparten el incomodo espacio no solo con los habituales correos y ordenanzas tribunalicios, sino también con los que se encargan del traslado de detenidos, personal de institutos y otros operadores característicos del fuero . Juzgados de Menores, cuestiones menores. Claro , a nuestros hijos no. ¿Estamos tan seguros?. ¿Porqué?



ADMINISTRACION DE JUSTICIA:

Nota remitida al señor Presidente del Colegio de Abogados de la Pcia. de Bs. As., con motivo de la reunión plenaria de los Presidentes de Colegios Departamentales con los integrantes de la Corte Provincial

Sr. Presidente
Consejo Superior Colegio de Abogados
de la Provincia de Buenos Aires
Dr. Raúl Steffen
Presente



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en cumplimiento de la circular de referencia, a fin de indicar las necesidades prioritarias de este Departamento Judicial, a fin de ser manifestadas en la venidera reunión con el Presidente de la SCJBA:

• **Tribunales de Familia N° 1:**

Independientemente a que este Colegio haya pedido la intervención de la Oficina de Control Judicial de la SCJBA, se puntualiza el atraso en los despachos diarios, fijación de audiencias de vista de causa y las demoras en la toma de las audiencias, cuando no su postergación por la falta de integración del Tribunal.-

Asimismo se advierte demora en la atención de la Mesa de Entrada, lo que ocasiona inconvenientes para los letrados y justiciables.

• **Tribunales de Menores:**

Infraestructura: el estado de las mismas es deplorable, indicando un estado de abandono que no se condice con la imagen que debe demostrar la Administración de Justicia, tanto en las instalaciones como en el lugar donde deben esperar los interesados que concurren a los mismos.

Designaciones de Jueces faltantes: resulta imperativo agilizar la designación de los cargos vacantes y una mayor asignación de presupuesto y plantel de personal para cada Tribunal.-

• **Oficina de Mandamientos:**

a) Las piezas judiciales se han incrementado en el lapso que va desde el año 1996 a la fecha, en mas del 38% (en el año 96 ingresaban un promedio de 17.000 piezas y en actual año se eleva a mas de 24.000).

b) Hace más de 4 años no existen concursos para ascensos en el plantel.

c) Existen en el personal gravísimos cuadros de agotamiento físico y psicológico en mas del 50% del personal

d) En la actualidad, las zonas de Oficiales suman 10, dejando constancia que en el año 1995 las zonas de oficiales de justicia totalizaban 14. A título ejemplificativo, en

el Partido de San Fernando que es, aproximadamente las 3/5 quintas partes del Partido de la Matanza existen dos oficiales de justicia y tres notificadores, mientras que en Partido de la Matanza hay 13 oficiales de justicia y más de 22 notificadores.

e) En la actualidad faltan, por pérdida de cargos y pases definitivos a otras dependencias, 11 personas menos que en el año 1995/1996.

La gravedad y urgencia que se impone en la Oficina de Mandamientos requiere el nombramiento de nuevos agentes y la apertura de concursos para evitar nuevas licencias que aumentarán la crisis casi terminal por la que transcurre esta dependencia.

• **Ascensores Edificio Calle Ituzaingó:**

Respecto de los ascensores se requiere que continúen reparándolos y atendiendo los desperfectos que se suceden a diario

• **Limpieza y mantenimiento de los edificios y dependencias del Departamento Judicial:**

Deberá requerirse una solución de fondo, sea en volver a contratar a una empresa de limpieza, o a través de personal departamental o cualquier otra que se adopte definitivamente.-

• **Inmuebles ociosos:**

La cantidad y valor de los inmuebles ociosos hace imprescindible una definición sobre ellos.-

• **Tecnología:**

Es necesario motorizar rápidamente el convenio tripartito (Caja-Colegio-Corte) a fin de dotar no sólo a este Departamento Judicial sino a toda la Prov. De Bs. As. de la tecnología necesaria para enfrentar un buen servicio de Administración de Justicia.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

Dr. Pedro E. Trotta
Presidente

DECLARACIÓN: LA INSEGURIDAD NUESTRA DE CADA DÍA

EL DETERIORO POLITICO, ECONOMICO, SOCIAL Y SUS CONSECUENCIAS SOBRE LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, QUE SUPIERON DEJARLOS LOS ULTIMOS GOBIERNOS, ES EL CIMIENTO DESDE EL QUE SE PROYECTA LA SITUACION DE INSEGURIDAD, QUE A DIARIO NOS TOCA VIVIR.

REALIDAD QUE FUERA POTENCIADA CON DISTINTAS REFORMAS, VICIADAS DE COYUNTURALISMO, URGENCIAS POLITICAS, FALTA DE CONDUCCION Y CONTROL, IMPROVISACION, FALTA DE OBJETIVOS Y DE UN REAL ACUERDO POLITICO SOCIAL. SIRVIERON PARA SATISFACER AL "GOBERNANTE DE TURNO" Y NO LAS NECESIDADES QUE DEMANDABA Y SIGUE EXIGIENDO LA SOCIEDAD. UNA DE ELLAS, ES UN PROFUNDO CAMBIO QUE DEBE INSTAURARSE EN LA POLICIA BONAERENSE.- LA HERENCIA DE AQUELLOS DESACIERTOS OCASIONARON UNA POLICIA "PRESA" DE POLITICOS LOCALES, SIN CONTROL, AGRAVADA POR LA PERMISIBILIDAD QUE LES FUE CONCEDIDA DE INCREMENTAR SUS RECAUDACIONES -NO SOLO DEL JUEGO Y PROSTITUCION, SINO DE DESARMADEROS, DROGAS-; FAVORES POLITICOS Y AHORA "UTILIZADA" COMO HERRAMIENTA DE DESESTABILIZACION POLITICA -SECUESTROS-

A ESE LAMENTABLE CUADRO, HAY QUE AGREGARLE ALGUNOS SECTORES DE LA SOCIEDAD -DEVENIDOS POLITICOS, PERIODISTAS, FINANCIEROS-, QUE PROMUEVEN Y ALIENTAN ALTERNATIVAS TOTALITARIAS QUE FRACASARON O DESALIENTAN SOLUCIONES DE FONDO; PRIORIZANDO SUS OBJETIVOS ELECTORALISTAS DE BAJA POLITICA, MEDIATICOS O POR NEGOCIOS.-

RECONSTRUIR ESE CUADRO SOCIAL, SIN CRIMENES, VIOLENCIA O CUALQUIER ACCIONAR NO JURIDICO, RESULTA IMPERIOSO PARA TODOS LOS HABITANTES, PORQUE TENEMOS EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE EXIGIR VIVIR CIVILIZADAMENTE.-

EL COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO RECLAMA UN PROFUNDO CAMBIO INSTITUCIONAL DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA Y DE AQUELLOS SECTORES DE LA COMUNIDAD, QUE HAN SERVIDO A CREAR EL ESTADO DE INSEGURIDAD.-

DEBEN ERRADICARSE DEFINITIVAMENTE LAS CONDUCTAS QUE DESTRUYEN EL ORDEN LEGAL Y LA PAZ SOCIAL, ASUMIENDO TODOS LOS SECTORES LAS RESPONSABILIDADES QUE LA HORA LES IMPONE.

CONSEJO DIRECTIVO



✓ **JURISPRUDENCIA GRATUITA EN: BIBLIOTECA:**

A partir del día 1° de abril del corriente año, para recibir jurisprudencia departamental, se solicita enviar su pedido de inscripción al servicio gratuito, a la siguiente dirección de correo electrónico:

boletinjuridico@casi.com.ar o con entrega de la solicitud que Ud. puede obtener en nuestra página web www.casi.com.ar link Biblioteca.

✓ **STAND TRIBUNALES y DELEGACIÓN C.A.S.I. EN PILAR:**

En el stand del CASI, (Planta Baja de Tribunales) Ud. podrá obtener las siguientes consultas: Jurisprudencia; Legislación; Doctrina proveniente de obras de Abeledo-Perrot y Depalma; Doctrina de publicaciones periódicas (Jurisprudencia Argentina y de la Revista de Derecho Comercial); Jurisprudencia de la Revista de Derecho Comercial; bases de datos de los tribunales Nacionales y bases de datos de los tribunales Provinciales y acceso on line a Jurisprudencia, Doctrina y Legislación Editorial LA LEY.

✓ **DENUNCIAS**

Se habilitó una casilla de correo para recibir denuncias sobre el funcionamiento de la Administración de Justicia Departamental, siendo la misma: denuncias@casi.com.ar

✓ **VENTA DE BONOS LEY 8480 Y JUS PREVISIONAL**

A partir del 21 de abril ppdo. Ud. además de abonar el jus previsional, puede adquirir bonos Ley 8480 en la Delegación de la Caja de Previsión Social (Edificio Anexo).-

✓ **CONSULTAS DE JURISPRUDENCIA: "BASE JUBA"**

Ingresar a la página: www.scba.gov.ar, una vez dentro de JUBA, buscar en "forma integral", en la opción "construir expresión de búsqueda", además de los datos necesarios para su búsqueda, agregar cc0002*si@6 para poder acceder a la base local.-

FIRMA DIGITAL

A partir del mes de noviembre en todos los servicios que brinda el Colegio vía correo electrónico se instalará el sistema de firma digital y a la vez se resolvió elevar a la Corte Provincial el pedido de reglamentación de la Acordada N° 3098 a fin de materializarlo en trámites concretos de los expedientes judiciales.-

Acta N° 1321 ^ 21-10-2003





Colegio de Abogados de San Isidro

CONSEJO DIRECTIVO

CONSEJO DIRECTIVO
PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE PRIMERO
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
SECRETARIO
PROSECRETARIO
TESORERA
PROTESORERA
CONSEJEROS TITULARES

Dr. Pedro E. Trotta
Dr. Gustavo Fratini
Dr. Daniel H. Gianferro
Dr. Adrián Murcho
Dr. Norberto A. Pérez
Dra. Graciela M. Menéndez
Dra. Hilva Karina Soria Olmedo
Dr. Rubén A. Calcaterra
Dr. Antonio E. Carabio
Dr. Rubén C. Chaparro
Dr. Juan F. Lahitte
Dr. Oscar A. Neyssen
Dr. Daniel Burke
Dr. Javier L. O. Carbone
Dr. Ernesto L. Rodríguez Cifuentes
Dra. María Cristina Giammatteo
Dra. Gladys E. Marchese
Dr. Santiago G. Quarneti
Dra. Nancy M. Quattrini
Dra. Susana Villegas
Dr. Alberto Zevallos

CONSEJEROS SUPLENTE

TRIBUNAL DE DISCIPLINA
Presidente
Vice Presidente
Secretario
Vocales Titulares

Vocales Suplentes:

Dr. Nicolas E. D'Orazio
Dr. Franco Di Vito
Dr. Horacio Lanía
Dr. Eduardo Alonso
Dr. Jorge Di Toto
Dr. Carlos Loza Basaldúa
Dr. Matías Soldano
Dr. Eduardo M. Blondel
Dr. Carlos A. Pistoia

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Directores Titulares

Dr. Angel R. Ponce De León
Dra. Yolanda Polledrotti
Dr. Ana Maria Maiorana
Dr. Mario Carlos Campos
Dra. Patricia M. Riberas
Dr. Diana Gabriela Fiorini

Directores Suplentes

Esta publicación se imprime en la Imprenta del Colegio de Abogados de San Isidro: Tel: 4743-4947
Adherido a SIP y ADEPA
La Dirección no se hace responsable de los artículos firmados.
Permitida la reproducción parcial o total de los artículos de ésta publicación,
con expresa autorización de la Dirección de la misma.